



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 11 de marzo de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Alba Leonor Gamarra Castro.
<b>Demandados</b>	Don Jediondo Sopitas y Parrillas.
<b>Radicado</b>	2019-203
<b>Auto de sustanciación</b>	189
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Revisada programación de audiencias se advierte que para el 21 de mayo del corriente año, por error involuntario se programó audiencia en este proceso para las dos (2) de la tarde, fecha en la cual a la misma hora ya estaba programada audiencia en otro proceso y más antiguo. Por lo anterior se hace necesario reprogramar en este proceso audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas; se fija entonces para el día diez (10) de noviembre de 2021 a las nueve (9:00) de la mañana; en la misma fecha y ser posible se practicará las pruebas a que haya lugar.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 035_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>12</u> de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretaria</p>
--